



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 21/septiembre/21

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de mantenimiento preventivo a 5 mesas quirúrgicas de la marca Maquet, que incluyen cambio de baterías, botonera de mano y fijador radial

#	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. CONTROL DE I.B.	FECHA DE MP	Refacciones incluidas
1	Mesa quirúrgica	Maquet	1132.01A0	00136	MEQU-CI-010	UNO, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE LUNES A VIERNES DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD EN EL QUIROFANO Y EN ACUERDO CON EL DEPTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	Se incluye suministro 10 fijadores radiales, 10 baterías y 5 botoneras de mando
2	Mesa quirúrgica	Maquet	1132.01A0	00132	MEQU-CI-013		
3	Mesa quirúrgica	Maquet	1132.01A0	00135	MEQU-CI-015		
4	Mesa quirúrgica	Maquet	1132.01A0	00134	MEQU-CI-011		
5	Mesa quirúrgica	Maquet	1132.01A0	00133	MEQU-CI-012		

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **MAQUET MEXICANA S de R.L de C.V.**, a través de su carta de distribuidor autorizado de Maquet GmbH parte del Grupo Getinge en México, América Central y el Caribe y puede registrar, importar, vender, distribuir, prestar servicios y participar en licitaciones para los productos Getinge, lo cual ampara con su carta de Representación vigente, apostillado y poder legal.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de octubre al 30 de noviembre 2021.

Servicio de mantenimiento preventivo a 5 mesas quirúrgicas que incluye cambio de refacciones de acuerdo a lo descrito en cotización.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Monto total: \$ 469,000.00 M.N antes de IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 21/septiembre/21

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 1 exhibición al término del servicio en el mes de noviembre.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

MAQUET MEXICANA S de R.L de C.V.

Domicilio: Calle Montecito 38 Piso 10 Ofi.33

Colonia Nápoles C.P. 03810

Del. Benito Juárez Cd. de México

Telf. (55) 90008970

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

IX. Se solicita la adjudicación directa a la empresa **MAQUET MEXICANA S de R.L de C.V.** a través de su carta de distribuidor autorizado de Maquet GmbH parte del Grupo Getinge en México, América Central y el Caribe y puede registrar, importar, vender, distribuir, prestar servicios y participar en licitaciones para los productos Getinge, lo cual ampara con su carta de Representación vigente, apostillado y poder legal. Cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.

No es conveniente contratar a empresas que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuenten con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Las mesas quirúrgicas son equipos indispensables en una sala quirúrgica, es en ellas donde se realizan los diferentes procedimientos y la superficie durante la cual el paciente dependiendo del tipo de procedimiento pasa no menos de dos horas y hasta 10 o 12 hrs, lo cual se relaciona directamente con el área a intervenir quirúrgicamente y representa el tiempo en el que el paciente estará en la misma posición, dichas posiciones se obtienen gracias a la forma en que los equipos están constituidos (tres secciones con mecanismo hidráulico) las cuales se controlan de forma electrónica a través de una botonera de mando que permite que los movimientos sean finos y de forma que el paciente no sienta de forma brusca ni al inicio ni al término de su procedimiento quirúrgico el cambio de posiciones.

Al ser un equipo del cual depende la posición y estabilidad del paciente durante todo el procedimiento quirúrgico es requisito indispensable que cuente con opción a funcionamiento con batería y además por seguridad eléctrica ya que el paciente se encuentra expuesto por la cantidad de fluidos utilizados durante el proceso y al estar interrumpida la barrera aislante natural (la piel) debe cuidarse la seguridad eléctrica.

Otro elemento importante es la superficie sobre la cual el paciente estará durante todo el proceso la cual buscará evitar contacto con la superficie metálica (seguridad eléctrica), confort, así como un material lavable y resistente a la limpieza exhaustiva y con elementos antimicrobianos, jabón enzimático u otros (no corrosivos).



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Forma-3

Fecha de elaboración: 21/septiembre/21

Por lo anterior es importante que la superficie de reposo del paciente presente condiciones de soporte tanto en los colchones accesorio propio de la mesa quirúrgica y además la colocación de pads de gel (superficies de fibras especiales como visco elástica/gel) que permitan que los puntos de presión de la posición quirúrgica se atenúen en la mayor forma posible, con esto se busca proteger al paciente de la generación de escaras que impacten en el proceso de recuperación post-quirúrgica y que generen otro tipo de complicaciones en pacientes geriátricos o con pronóstico de movilidad post- operatoria alargado lo que le imposibilitara para el movimiento y por tanto aumentará la gravedad de las escaras por presión.

Se solicita la realización del servicio de mantenimiento preventivo, ya que estos equipos por lo fino de sus movimientos deben ser calibrados a través de software, el cual no se cuenta en el Depto. de biomédica y al estar incluidos en el programa de mantenimiento preventivo anual, se considera como un preventivo mayor que basado en el tiempo de antigüedad y uso de los equipos se justifica, ya que permitirá comprobar y garantizar que todos los sistemas se encuentran en óptimas condiciones y esto a su vez permitirá continuar el uso de las mismas por algunos años más.

Se solicita la inclusión de refacciones que por el uso constante sufren desgaste y deterioro del material, ya que con el constante uso pierden sus características y ya no ofrecen una superficie de soporte extra y confortable a nuestros pacientes, de la botonera ya no funcionan algunas posiciones o se encuentran con material en mal estado por la limpieza exhaustiva y para el caso de las baterías que ya no mantienen la carga completa. Los fijadores radiales permiten la colocación de separadores quirúrgicos de acuerdo a la especialidad y las baterías, forman parte de la rutina de preventivo para garantizar el funcionamiento de las mismas en esta modalidad.

Se solicita la contratación la filial de la marca en México lo cual evita un costo mayor si buscamos un distribuidor y este servicio será el primero en realizar en no menos de 10 años. Los equipos tienen una antigüedad en el Instituto de más 15 años

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA y EFICACIA** ya que se contrata solo un servicio preventivo con los consumibles específicos que se necesitan, ya que la otras piezas llegarán por programa anual, eficacia ya que se busca a través del servicio realizado constatar y asegurar el funcionamiento de los elementos electrónicos de control de los equipos y contar con un registro de servicio preventivo que por el tiempo de operación de los equipos desde su recepción nos permitirá continuar su uso seguro para pacientes y personal médico.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, con servicio y refacciones originales. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000, ISO9001:2008 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

X. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

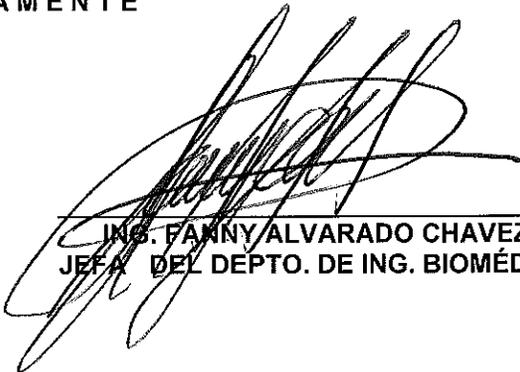
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



DR. MIGUEL ANGEL MERCADO DIAZ
DIRECTOR DE CIRUGÍA



ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
Jefa DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

